

REVOCACION DE PODER GENERAL

OTORGADO POR: ITW PARTICIPATIONS S.a.r.I.

Monique Martins, Gerente de la compañía ITW Participations S.a.r.l., en calidad de MANDANTE, este dia 18 de Febrero del 2013, revoca de forma definitiva el PODER GENERAL que fuera otorgado con fecha 25 de Enero del 2011 a favor del señor Santiago Xavier Burbano Soljanic, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, para que a nombre y representación de la compañía HSB-Soft BVBA realice dentro del Ecuador cualquier acto mercantil, comercial, empresarial, judicial o de representación en general.

Por:

Monique Martins

Director

The undersigned Henri HELLINCKX, notary public residing in Luxembourg hereby certifies the authenticity of the aignature(s) apposed hereabove, of Hornyu Hartus
Luxembourg, the 0 4 MARS 2013

Firma del Escribano Público



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- Pays: Grand Duste de Luxembourg
- Le présent acte public
- 2. a été signé par Hellinckx, Henri
- 3. agissant en qualité de Notaire
- 4. est revêtu du sceau / timbre de Office notarial, Luxembourg

Attesté

- 5. à Luxembourg
- 6. le 05/03/2013
- par Ministère des Affaires Etrangères et de l'immigration
- e sous nº 1001130305991750

10. Signature

9. Sceau / timbre

Joe Pundel Préposé du Bureau des Passeports,

Visas et Légalisations





GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG Ministère des Affaires étrangères



PODER GENERAL

OTORGADO POR: ITW Participations S.à r.l.

A FAVOR DE: Luis Ivan Salazar Jaramillo

Monique Martins, Manager de la compañía ITW Participations S.à r.l., en calidad de MANDANTE, este dia 15 de Febrero del 2013, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Luis Ivan Salazar Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía ITW Participations S.à r.l. pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos:

- A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía ITW Participations S.à r.l, se encuentre como socio o accionista;
- B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante
- C) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE.
- D) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero.
- E) En el ejercicio de este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los

intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

Por:

Monique Martins

Gerente

The undersigned Henri HELLINCKX, notary public residing in Luxembourg hereby certifies the authenticity of the signature(s) apposed hereabove, of forman fortune.

Luxembourg, the 0.4. MADC 2012

0 4 MARS 2013

Firma del Escribano Público



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- Pays: Grand Duche de Luxembourg
- Le présent acta public
- a été signé par Hellinckx. Henri
- 3. agissant en qualité de Notaire
- 4. est revêtu du sceau / timbre de Office notarial, Luxembourg Attesté
- 5. à Luxembourg
- 6. le 05/03/2013
- par Ministère des Affaires Etrangères et de l'immigration
- e. sous n° 1001130305991860

10. Signature

9. Sceau / timbre

Joe Pundel Préposé du Bureau des Passeports, Visas et Légalisations



Ministère des Affaires étrangères



NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está

Or. Jorge Machado Cevallos